

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 21 OCT. 1997

VISTO la nota presentada por señora Ester BENITEZ, DNI N° 2.021.442 con domicilio en calle Garibaldi N° 3095 edificio 20 Piso 1° Dpto. A de la ciudad de Río Grande ; Y

CONSIDERANDO

Que la misma se encuentra atravesando una grave situación económica agravada por encontrarse adoleciendo de una enfermedad hipotiroidal.

Que la misma ha sido derivada a la ciudad de Buenos Aires a efectos de realizar un diagnostico más avanzado sobre su enfermedad y que cabe la posibilidad de una intervención quirúrgica, con el consiguiente gasto que ello supone.

Que si bien hasta el momento ha recibido ayuda por parte de Acción Social de la Provincia, esta no cubre la totalidad de los gastos que se generan a raíz de una derivación urgente, teniendo en cuenta que no posee trabajo ni sostén familiar de ningún tipo, lo cual se agrava por ser la misma una señora de edad avanzada .

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO :

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE :

ARTICULO 1° : OTORGASE - en carácter de subsidio -, a la señora Ester BENITEZ, DNI N° 2.021.442 con domicilio en calle Garibaldi N° 3095 edificio 20 Piso 1° Dpto. A de la ciudad de Río Grande la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° : LÍBRESE cheque a la orden de la señora Ester BENITEZ, DNI N° 2.021.442, con cargo Banco Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3° : El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4° : REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa . Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 219 /97.-

